

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00212-00

AUTO # 651

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, Julio ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, la imposibilidad de realizar la diligencia programada con anterioridad y la reanudación de los términos definida en el acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se procede a

SEÑALAR la hora de las \_\_2:00 p.m. \_ del día \_\_28\_\_ del mes \_septiembre \_ del presente año, a fin de realizar la audiencia programada en auto anterior, que se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams de Microsoft.

Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados, para que suministren con 5 días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia, que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma.

**NOTIFIQUESE**



**MAGY MANESSA COBO DORADO**  
**JUEZ**